

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL RESGUARDO Y CUIDADO DEL PARQUE Y BRAZOS HÍDRICOS DEL SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

La que suscribe, **Laura Lorena Haro Ramírez**, Diputada Federal de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados y, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración del Pleno de esta soberanía la presente **“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezcan medidas de protección para el resguardo y cuidado del parque y brazos hídricos del San Rafael en el municipio de Guadalajara, Jalisco”**, considerando los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En el municipio de Guadalajara, Jalisco, se encuentra ubicado el parque San Rafael. Se localiza en el centro de un área habitacional, rodeado de escuelas, mercados y plazas públicas. El parque abarca diversas colonias como Jardines de la Paz, Colonia San Rafael y otras colonias aledañas, entre la calle Medrano y Avenida San Jacinto beneficiando a una población estimada de 58,103 habitantes.

Con el crecimiento poblacional y de la mancha urbana, el tamaño del parque ha disminuido considerablemente y sus alrededores se han urbanizado desproporcionadamente, a pesar de ser el único espacio público para los habitantes de la zona.

Cabe destacar que, en el Área Metropolitana de Guadalajara la superficie de áreas verdes públicas por habitante es de 1.4 metros cuadrados, a pesar de que la Organización Mundial de la Salud recomienda un promedio de 9 metros por persona. Esto es una muestra clara del déficit de espacios arbolados con que cuenta la ciudad y con ello, su impacto en la salud mental y física de las personas.

Sin embargo, desde el año 2017 los vecinos de la colonia Jardines de la Paz en Guadalajara, Jalisco, han defendido su derecho humano a un medio ambiente sano, oponiéndose a la construcción del Depósito de Detención Pluvial San Rafael en el parque.

Este proyecto no cuenta con la evaluación de impacto ambiental requerida por la normatividad nacional y que debe ser emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Este proyecto busca modificar el medio natural del parque, el arbolado, las áreas verdes y causaría un grave daño a los mantos freáticos, elementos de los cuales todos los vecinos son usufructuarios.

Estos mantos se encuentran a muy poca profundidad y serían afectados con la construcción del proyecto, mismo que las autoridades no han analizado en su totalidad, tanto en sus estudios previos y licencias, como en la socialización a la comunidad.

Así como la gran pérdida de áreas verdes, incluyendo su fauna. Pues las aves que ahí habitan son loros catalogados como en peligro de extinción y son el Loro Mejilla Amarilla, Loro Cabeza amarilla y Loro Corona Lila, mismos que están protegidos por la NOM-059-ECOL-2010; también se tiene registro de Loros Frente Blanca, protegidos por la NOM-059-ECOL-2019.

Sin embargo, durante la defensa por sus derechos y el bienestar del parque, han sido víctimas de abusos, violaciones al debido proceso y a derechos como la libertad de expresión, de asociación y seguridad jurídica.

También han ocurrido arrestos injustificados, criminalización, acoso y hostigamiento por parte de las autoridades municipales y estatales, así como a la falta de acceso a la justicia ambiental por la poca o nula respuesta de las autoridades al responder a las denuncias y juicios que han interpuesto.

Como se puede apreciar, la situación en el parque San Rafael no es menor pues existe el riesgo de atentar gravemente en contra del medio ambiente y el equilibrio ecológico.

No se puede permitir que obras mal planeadas dañen las pocas áreas naturales que quedan, pues ello conllevaría a que sigan desapareciendo especies y eventualmente la humanidad perezca ante una crisis climática.

En el Grupo Parlamentario del PRI encontramos inconcebible que las autoridades locales actúen en contubernio para llevar a cabo obras públicas mal planeadas.

Peor aun cuando se atenta contra el bienestar de especies animales y vegetales, así como de la integridad y los derechos humanos de quienes buscan hacer lo correcto y proteger el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de su competencia, ordene las diligencias correspondientes para proteger y vigilar el respeto al parque San Rafael en el municipio de Guadalajara, Jalisco, así como prohibir la construcción de cualquier tipo de infraestructura en el lugar y realizar un registro de la fauna local para fortalecer su protección.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de su competencia, ordene las diligencias correspondientes para proteger y vigilar las áreas naturales y la fauna del parque San Rafael en el municipio de Guadalajara, Jalisco, así como establecer las sanciones conducentes para quienes resulten responsables por daño ecológico.

TERCERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de su competencia, establezca los protocolos necesarios para conservar los brazos hídricos localizados en el subsuelo del parque San Rafael en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de agosto de 2022.

Atentamente,



Laura Lorena Haro Ramírez
Diputada Federal de la LXV Legislatura